

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 23 DE MAYO DE 2016 EDICION N° 9.939

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 313/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 280808-22403-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60, Inc. b) de la Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la Actuación Simple al Ministerio de Desarrollo Social con sus 102 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 4/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403-160408-22157-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial.

RESOLUCIÓN N° 34/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 280607-21489-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 312/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401301013-26.244-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Alberto Fontana (D.N.I. N° 7.913.537) y Raúl Barnes (D.N.I. N° 7.899.792) Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 109 – Gral. Paz respectivamente.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 35/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403120208-21961-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño, por aplicación de lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 36/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 050210-23708-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C.

RESOLUCIÓN N° 30/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403-090609-23194-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 16/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 270513-25973-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 314/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403-060313-25865-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° E 13-2013-152-E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 37/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 060313-25864-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E2-2012-53-E, caratulado: "S/Instrucción Sumario Administrativo en el área del edificio B de Casa de Gobierno S/ Pérdida de agua en baño de hombres- Resol. 349/12", cuerpos I y II con 229 fs. y A. S. N° E- 2012-13103-A con 34 fs. útiles.

RESOLUCIÓN N° 33/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403160309-22981-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, por aplicación de lo normado en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos (Fondos Provinciales) y remitir en carácter de devolución el Expte N° E28-16032009-0025-E con 224 fs. útiles.

RESOLUCIÓN N° 309/15 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401.170214 – 26450 - E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO - EJERCICIO 2014".

Remite fotocopia autenticada del Movimiento de Fondos N° VII – Convenio con Ministerio de Trabajo – Servicio Doméstico – fs. 530, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación – Secretaría de Empleo, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N° 650 – Piso 13 –C.P. 1001 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 1/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403 080713-26008-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2013-604-E caratulado: "LOPEZ RUBEN OMAR. S/Accidente de tránsito con Unidad A.20 Dom. FHC-749- Oc. 05/06/13", con sus 43 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 5/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 240209-22937-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 6/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 240113-25682-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2013-84-E, caratulado: "PINO, OSCAR ALBERTO - DELEG. ZONA I S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD FISCAL TN. 304- OCURRIDO 14/12/12", con sus 36 folios útiles.

**RESOLUCIÓN N° 3/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 240412- 25355-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención de este Tribunal de Cuentas.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 14/16 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 400170511-24712-E**

Asigna al agente MAXIMILIANO JAVIER RAMIREZ – DNI. N° 26.812.291 – la Bonificación por Dedicación, conforme al Art. 15° de la Ley N° 1276, correspondiente al 55%, a partir del 1 DE ABRIL DE 2016.

Autoriza a la Dirección de Administración a liquidar dicha bonificación incluyéndolo en el concepto 120 Dedicación habilitado a esta Jurisdicción – 08 Tribunal de cuentas, independientemente del concepto 138 Adicional Particular por Mayor Dedicación establecido por el Art. 2 de la Ley N° 6784, y por Ac. Pl. N° 5/13 – pto. 9°.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 – Tribunal de Cuentas – U.O.1 – Tribunal de Cuentas – A) Erogaciones Corrientes – 1) Funcionamiento – P.P.1) Personal – p.p.1) Planta Permanente.

**RESOLUCIÓN N° 29/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.020715-27356-E**

Libera de responsabilidad por pesos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con veintiséis centavos (\$ 39.355,26) al haberse presentado documentación válida y suficiente para justificar la rendición de cuentas y tener por cumplimentado el pago de pesos setenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 78.144,74), lo que hace un total de pesos ciento diecisiete mil quinientos (\$ 117.500,00), monto del Cargo formulado en virtud del Artículo 4°) de la Resolución T.C. (Sala I) N° 52/2015, que diera origen al presente Juicio de Cuentas, a los responsables Sres. Bernardo Jaraz (DNI N° 21.686.540), Isaac Mario Mariach (DNI N° 16.119.690), Jorge Epstein (DNI N° 20.274.264) y la Sra. Raquel Roxana Rott (DNI N° 14.454.031).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 310/15 - SALA I
EXPTE. N° 401.170214-26453-E**

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 38/15 del Fiscal Cr. Luis María Del Cerro, obrante en fs. 172/174 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. - EJERCICIO 2014".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 39/15 del Fiscal, obrante en fs.175/179 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7°) pto. e) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. expresidente de la FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., Lic. Miguel Angel Aquino y al actual Presidente de la Sociedad.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 11/16 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 401.020913-26059-E**

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratifica la responsabilidad del Sr. Sergio Dante Larre, Director de Administración a/c del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos setenta y seis millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 98/100 (\$ 276.226.459,98) y al pago de la multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00).

Hace saber al responsable que el monto del Cargo y de la multa determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 13/16 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 401.240810-24104-E**

Hace lugar al Recurso de Revisión y libera de responsabilidad al Profesor Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración a/c del M.E.C.C y T. y al Jefe Ejecutivo de los Programas INET y MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL, Sr. Sebastián Vicente Martín (DNI N° 18.636.205), por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 08/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401160415-27.236-E**

Rechaza por improcedencia formal el Recurso de Revocatoria incoado por la Cra. Claudia Rosana Tarico, por no estar expresamente prevista la vía formal que habilite su atención el la Ley N° 4159.

Da intervención a la Fiscalía a/c. del control de la Cuenta a fin de considerar la queja articulada en fs. 41/42, en relación a la inobservancia del medio probatorio ofrecido en el escrito de descargo en el párrafo 3; ap. A); numeral 1) segundo párrafo glosado en fs. 18 de autos.

**RESOLUCIÓN N° 10/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401130415-27219-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Miguel Martínez (DNI N° 23.011.431), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 23 – Colonia Sur de General San Martín, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 11/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.150515-27301-E**

Libera de responsabilidad al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 17/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-211112-25619-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 12/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 210410-23965-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 09/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.050515-27270-E**

Libera de responsabilidad al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), por los hechos objeto de la presente

causa y por los motivos señalados en el considerando 1°). Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 15/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 210509-23157-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 2/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 110211-24509-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 31/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-260609-23226-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 6-2009-3439-E, caratulado: "REF. INTERPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. MAIDANA, WALDO CRISTIÁN –NOTA N° 214 con sus 128 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 32/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 101111-25013-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2011-1591-E, caratulado: "MORALES, RAFAEL RAMÓN- S/ Accidente de tránsito c/ unidad Leg. CD. 72 –Dom. DMO-254. Oc. El 28/10/2011", con sus 46 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 7/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-210612-25428-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas (I.P.D.U.V.).

RESOLUCIÓN N° 316/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401070214-26333-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – EGRESOS – EJERCICIO 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 22/15 – ACUERDO PLENARIO N° 37/15**EXPTE. 402160312-25303-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 79/12, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Liberrar de responsabilidad a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), puntos a), b) y c) de la presente*". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 14/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 100810-24082-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa

de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15/16**EXPTE. N° 400260416-27961**

Sustituir el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 12/15, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" a la presente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:18/5 V:23/5/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD**

RESOLUCIÓN N° 742 de fecha 25.04.2016.

ARTICULO 1°: Dese de baja por fallecimiento a partir del día 03-04-2016 al ciudadano Ramón Manuel Alejandro Rudoni, Clase 1983, D.N.I. N° 30.159.938, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 — Personal Subalterno — Escalafón 08 — Personal de Seguridad — Agente — C.E.I.C. N° 19 — Grado 08 Jurisdicción 36 —Servicio Penitenciario Provincial — Programa 11 — Custodia y Rehabilitación — Subprograma 00 — Actividad Específica 02 — Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:23/5/16

>*<

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
 PROVINCIA DEL CHACO**

RESOLUCION MUNICIPAL N° 370/16

DECLARASE la caducidad y consecuentemente déjase sin efecto todo trámite gestionado por el Sr. MOREL, Ramón, D.N.I. N° 7.508.403, por el inmueble identificado catastralmente como Parcela N° 15 B, Manzana N° 13, Chacra N° 7, Circunscripción II, Sección "E", de esta ciudad, predio que mide diez (10,00) metros de frente al Oeste por cincuenta y cuatro con dos (54,02) metros de fondo, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta con veinte (540,20) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerando

RESOLUCION MUNICIPAL N° 372/16

DECLARASE la caducidad y consecuentemente déjase sin efecto todo trámite gestionado por el Sr. SOLIS, Francisco, D.N.I. N° 7.912.727, por el inmueble identificado catastralmente como Parcela N° 20, Manzana N° 7, Chacra N° 1, Circunscripción II, Sección "E", de esta ciudad, predio que mide nueve (9,00) metros de frente al Sur por veintinueve (29,00) metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y uno (261,00) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerando.

Aldo Leiva, Intendente

s/c

E:23/5/16

ORDENANZAS**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****ORDENANZA N° 6017**

Resistencia, 25 de Junio de 2002
 ARTICULO 1°).- DECLARAR la caducidad de la Concepción en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 3 – Manzana 75 – Chacra 200 – Circunscripción II – Sección C, otorgada mediante Resolución N° 1080 de fecha 04 de junio de 1985 a favor de DEMETRIA CASTILLO – M.I. N° 4.527.250.-

ORDENANZA N° 7692

Resistencia, 04 de Mayo de 2005
 ARTICULO 1°).- DECLARAR la Caducidad de la Concepción en Venta del terreno municipal identificado

catastralmente como Parcela 06 – Manzana 67 – Chacra 203 – Circunscripción II – Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 1173, de fecha 30 de diciembre de 1986, a favor de Horacio CABRERA – M.I. N° 16.686.955.-

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidenta del Concejo

s/c.

E:23/5/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P.R. Sáenz Peña, auto: "**TRAVIESAS FRANCO GERMAN ALEXIS FIDEL S/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 869/16 dispone ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900303/15, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 03436225 correspondiendo a la cuenta corriente de GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hara saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos... NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. 25 de Abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.N° 163.165 E:29/4 V:3/6/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a NAVARRO, Jhonatan Horacio (a) ..., de nacionalidad argentino, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión seguridad, domiciliado en calle 22 entre 9 y 11, Barrio 1 de Mayo, DNI N° 36.835.618, nacido el 27/11/1992, en Sáenz Peña, que sí sabe leer y escribir, que cursó estudios primaria completa, seguridad, hijo de Pedro Sebastián Navarro, soltero, de profesión comerciante y de Laura Elizabet Pavón, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, domiciliados en Mz. 81 Pc. 6, Barrio 713 Viviendas, que en los autos caratulados: "**Navarro, Jhonatan Horacio; Cabello, Mauro David s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para**", Expte. N° 11.006/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo del 2016. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Navarro, Jhonatan Horacio, ..., no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a efectos de notificarlo de lo determinado por el Juzgado de Garantías, ciudad, respecto del art. 501 del C.P.P., en la presente causa dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que: **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Navarro, Jhonatan Horacio, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Soto, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dra. Claudia Ortega, Sec.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria
s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Sergio Luis ROLDAN, alias "Lobizón", argentino, con 29 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 32.074.331, domiciliado en Córdoba s/n, de la localidad de Cnel. Du Graty, nacido en El Nochero, Pcia. de Santa Fe, el 5 de junio de 1986, hijo de Santos Roldán y de Juana Virginia Peralta, en la causa: "**Roldán, Sergio Luis s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo**", Expte. N° 56, folio 153, año 2015 (Reg. Fisc. N° 854/15), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 10/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1º) Condenar a Sergio Luis Roldán, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *«Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por la calidad de guardador y por la convivencia preexistente de la víctima menor de 18 años»* (art. 119 cuarto párrafo, incisos b) y f) en función del tercer y primer párrafo del C.P.), a la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del C.P., y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 cuarto párrafo, incisos b) y f) en función del tercer y primer párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7º y 24º de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)...". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. María Alejandra Kuray, Vocales. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 3 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Miguel Angel BALDOVINO, argentino, soltero, albañil, D.N.I. N° 30.648.251, sin hijos, 30 años de edad, domiciliado en calle La Rioja N° 1040, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 01/12/83, hijo de Anton Baldovino (v) y de Elva Antonia Valenzuela (v); en la causa caratulada: "**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**", Expte. N° 12 F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...3º) Condenar a Miguel Angel Baldovino, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de *«Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo»*, a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 166 inc. 2º, 2º párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7º y 24º de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 3 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: VERDUN, Hugo René, argentino, soltero, empleado de comercio, D.N.I. N° 33.651.615, 25 años de edad, sin hijos, domiciliado en calle Santiago del Estero y Manuel Gutiérrez, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 12/06/88, hijo de Alcides René Verdún (v) y de Mirta Esther González (v), en la causa caratulada: “**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**”, Expte. N° 12 F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “1°)... 2°) Condenar a Hugo René Verdún, de filiación personal obrante en autos, como coautor **penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo»**, a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 28 de abril de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Incidente suspensión de juicio a prueba en autos principales: Holmedilla, Santiago Alberto s/Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido debidamente acreditada**”, Expte. N° 5.365/13-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó autointerlocutorio en favor de Santiago Alberto HOLMEDILLA, DNI. N° 42.985.601, argentino, nacido en la ciudad de Machagai, el día 01/06/1995, domiciliado en calle Paisandú N° 1761, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, cuya parte pertinente dice: “N° ... En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis,... **Resuelve:** I) Revocar el resolutorio N° 35 de fecha 28 de marzo de 2016, obrante a fs. 17/20 de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado Santiago Alberto Holmedilla (art. 76 ter. -4to. párrafo, 2da. parte- del C.P.); debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) Notificar al imputado Santiago Alberto Holmedilla mediante edicto, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. III) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de mayo de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Florentín MANSILLA, DNI N° 13.146.106, apodado Pelado, edad 48 años, estado civil soltero, de profesión ayudante

de cocina, nacionalidad argentina, nacido en Comandancia Frías –Chaco– el 26/08/1964, domiciliado en Wichí El Pintado, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, antecedentes penales no posee, hijo de Pacífico Mansilla (f) y de María Loyona (f); que en los autos caratulados: “**Mansilla, Florentín s/Abuso sexual**”, Expte. N° 3.413/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 6 de abril de 2016. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Pellizari, Secretario. Atento al informe de fs. 68 donde consta que personal policial de Comisaría Wichí El Pintado se entrevistó con varias personas del lugar, quienes manifestaron desconocer al ciudadano, tampoco pudieron precisar si el mismo reside en localidades vecinas, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 27/28 en Wichí El Pintado, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos autos. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fernando Alberto VILLANUEVA, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentino, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, de estado civil soltero, de ocupación o profesión oficial albañil, con domicilio en Carlos Hardy N° 1345, de esta ciudad, hijo de Angel Villanueva y de Eliberta Nélica González, que en autos caratulados: “**Villanueva, Fernando Alberto s/Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 5.833/2015-1, se ha dictado la siguiente resolución: “...//-sistencia, 3 de mayo del 2016. **Visto y considerando:** Que el Juzgado de Garantías N° 2, en los términos del art. 417 ter del C.P.P., citó al imputado Fernando Alberto Villanueva, en los distintos domicilios obrante en autos y ante los resultados negativos de los informes socio-ambiental y económico de fecha 22/12/15 y de fecha 05/04/16, como así también, la cédula N° orden de SIGI 74, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficial albañil, domiciliado en Carlos Hardy N° 1345, ciudad, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, con primaria completa, hijo de Angel Villanueva (v) y de Eliberta Nélica González (v), a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del nombrado. Continuando con la investigación, notifíquese a Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547 de lo aquí dispuesto por edicto a tenor del art. 170 del C.P.P., solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not.”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal, equipo fiscal N° 11. Por el cual cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: COLMAN ALBERTO ANTONIO, alias "el gordo", D.N.I. N° 28.806.748, argentino, de 41 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Santa Fé N° 364 esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 26 de abril de 1973, hijo de Pedro Pablo Colman y de Ramona Mabel Chavez, en la causa caratulada: "**COLMAN ALBERTO ANTONIO S/ FEMICIDIO**" - Expte. N° 38 - F° 35 - AÑO 2014 (Reg. Fisc. N° 2418/13), donde se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 15/12/2014 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, el Tribunal de juicio RESOLVIÓ: "...1°) CONDENAR a ALBERTO ANTONIO COLMAN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR LA ESPECIAL RELACION DEL AUTOR CON LA VÍCTIMA" a la pena de PRISION PERPETUA, CONACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 80 inc. 1°, todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias)." Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLAANGELA, 10 de mayo de 2016.

Ante mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez –Juez–, a cargo de Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre I, ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. N° 7.844/15, cita a los herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos FERNANDEZ, D.N.I. N° 8.449.111, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta –30– días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 19 de octubre de 2015.

Maia Taibbi, Abogada/Secretaria

R.N° 163.377 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASTILLO, José Martín, (alias "Tingui", D.N.I. N° 30.580.628, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Avda. San Martín y Maipú, Barranqueras, hijo de y de Marcela Isabel Castillo, nacido en Resistencia, el 8 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ..., en los autos caratulados: "**Castillo, José Martín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 170/16, se ejecuta la sentencia N° 25/14 de fecha 03.04.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a José Martín Castillo, de filiación referida al inicio del fallo, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **doce (12) años** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del CP; en esta causa N° 1-38854/12, por la que viniera requerido a juicio y acusado en el debate por el Sr. Fiscal de Cámara. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/5 V:30/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que la causa: "**Carsa S.A. s/Nis, Ramón Oscar s/Ejecutivo**", Expte. N° 14097/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. "Resistencia, 15 de junio de 2010 (...) **Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, contra **Ramón Oscar NIS**, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Novecientos noventa y seis con veintiún centavos (\$ 996,21) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Doscientos noventa y nueve (\$ 299,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, con más un (1) día en razón de la distancia –conf. art. 158 del CPCC– a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego Sebastián Ceruso, en las sumas de pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) y pesos Ciento noventa y dos (\$ 192,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a Mariano Avalos Alurralde y Edmundo Avalos Alurralde en las sumas de pesos Trescientos sesenta (\$ 360,00) y pesos Ciento cuarenta y cuatro (\$ 144,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense .. Y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.380 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. ESPINOSA, Néstor Fabián, D.N.I. N° 33.075.842, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Cetrogar S.A. c/Espinosa, Néstor Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.096/10. Secretaría, 9 de marzo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.381 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609,

Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días al Sra. VALENZUELA, Ofelia, D.N.I. N° 3.778.949, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Compañía Financiera Argentina S.A. c/Valenzuela, Ofelia s/Ejecutivo**", Expte. N° 14.409/09. Secretaría, 10 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.382 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Paz Letrada (Suplente) Dra ANA MARIA FERREYRA, en los autos caratulados: "**CARDOZO BENITA GABRIELA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 362/16, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de BENITA GABRIELACARDOZO, DNI N° 10.735.730, fallecida en Av. Eva Perón 4798 Temperley - Provincia de Buenos Aires, el día 12 de Noviembre de 2012, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dra. ANA MARIA FERREYRA - JUEZ DE PAZ LETRADO (Suplente). PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, ... de Abril de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA JUAN AGUSTIN, DNI. N° 11.419.134, que en la causa caratulada "**VEGA JUAN AGUSTIN S/ SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 078 F° 216/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 25 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA JUAN AGUSTIN, DNI N° 11.419.134, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Pelaye. SECRETARIA N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. E:18/5 V:30/5/16

>*<

EDICTO.- El Doctor FERNANDO JOSE MORAN, Juez Titular del Juzgado de Paz, de Las Garcitas, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: RAMIREZ, FRASCEDES, MI N° 1.541.997 para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**RAMIREZ, FRASCEDES S/SUCESORIO**" Expte. N° 20/10 S, bajo apercibimiento de Ley. Las Garcitas, Chaco, 28 Abril 2016.

Dr. Moran Fernando J.
Juez Titular

R.N° 163.386 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juarez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 3 sito en calle 9 de Julio 361 de Pcia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITEZ OLGA BASILIA DNI: N° 4.534.408, para que hagan valer sus derechos en autos "**BENITEZ OLGA BASILIA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 910/16, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia Roque Sáenz Peña, 05 de Mayo del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.389 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, P.B., ciudad, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. TIBURCIO ESPINDOLA, C I N° 244175 de la Policía del Chaco, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ESPINDOLA TIBURCIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N° 11910/14. Resistencia, 3 de febrero de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 163.391 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Natalia A. Perea Caceres, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña MONZON SANTA bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**MONZON SANTA S/ SUCESORIO**" Expte. N°..... Folio N°.... Año 2016. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 06 de Mayo de 2016.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 163.395 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LIDIA BUSTAMANTE y FELIPE RAMON GALEANO bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**BUSTAMANTE LIDIA y GALEANO, FELIPE RAMON S/ SUCESORIO**" Expte. N° 328/16, Folio N° 265 Año 2016. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 13 de Mayo de 2016.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 163.394 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 38/2015

- 1) **VARGAS DANIEL OSVALDO, Secuestro N° 15076:**
Un Automóvil, marca **RENAULT**, modelo, **RENAULT R19 RL DIESEL**, motor marca **RENAULT N°RPA487938** y chasis marca **RENAULT N° 8A1L534LZTS011993** dominio colocado BBG 037

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el

artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, ciudad, Dra. Silvia Cristina Suárez, en los autos caratulados: **“Pereira, Sergio Luis c/Usatorre, Javier y/o Usatorre, Jaime y/o Usatorre, Jaime Alejandro y/o La Chacarita S.R.L. s/Accidente de trabajo, etc.”**, Expte. N° 1.249/08, se hace saber por tres (3) días a herederos del Sr. USATORRE, Jaime, D.N.I. N° 7.521.314, que en el término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, deberán comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que los representen. Secretaría, Resistencia, 9 de junio del 2015.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 3, Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en la calle Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, cita por tres (3) días e intima para que en el plazo de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, a la demandada Cinthia Eliana RCHED, para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: **“Amadori, Matilde c/Complejos Asistenciales S.A. y/o Rched, Edgardo Daniel s/Despido Indirecto”**, 1.296/94. Secretaría, Resistencia, 25 de febrero de 2016.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

R.N° 163.400 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, citar por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ALEGRE, Basilia Norma, D.N.I. N° 10.024.150, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: **“Alegre, Basia Norma s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.155/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría de Dra. Erika Slanac, a los 12 de Abril del año 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.402 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Alicia ACOSTA, DNI N° F. 6.526.342, en los autos caratulados: **“Acosta, Alicia s/Sucesorio”**, Expte. N° 327/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de febrero de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.404 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: ROJAS, Ricardo Marcelo, argentino, con 52 años de edad, casado, profesión en producción y edición publicitaria, DNI N° 14.766.496, domiciliado en Santa Rosa y Sargento Ozuna,

de esta ciudad, nacido en Villa Angela el 1 de agosto de 1962, con instrucción escolar con secundaria completa, que vivió un tiempo en Santa Fe en el año 1981, que tiene dos hijos (28 y 30 años de edad), que con lo que gana le alcanza relativamente para vivir y mantener la familia, que es hijo de Evaristo Marcelo Rojas (f) y de Palmira Beatriz Aguiar (vive y es ama de casa y jubilada), en la causa caratulada: **“Rojas, Ricardo Marcelo s/Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores, restricción de la libertad”**, Expte. N° 07, folio 104, año 2015 (Reg. Fisc. N° 2.338/14), se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 04/05/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “...1) Condenar a Ricardo Marcelo Rojas, de filiación personal obrante en autos, como autor **penalmente responsable de los delitos de «Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores en concurso ideal»**, a la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 120 y 125 en función del 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite; Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de mayo de 2016.

Dra. Vigistain, Natalia Yanina
Secretaria

s/c. E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: PEREZ, Sebastián Facundo Emanuel, argentino, 22 años de edad, soltero, albañil, D.N.I. N° 36.246.585, domiciliado en Barrio 56, Mz. 5 Pc. 25, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela en fecha 28 de agosto de 1993, con estudios secundarios incompletos, hijo de Gustavo Ramón Sosa (v) y de Clara Nilda Pérez (v), en la causa caratulada: **“Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo”**, Expte. N° 86, F° 183, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 2.699/15), donde se ejecuta la sentencia N° 08 de fecha 11/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal, **resuelve:** “...1º) Condenar a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Robo» a la pena de un (1) año de prisión efectiva, sin accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 164 del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473). 2º) Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 27/02/2015 contra Sebastián Facundo Emanuel Pérez en la causa caratulada: **«Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo»**, Expte. N° 01 F° 998, año 2014, dictada por la Sra. Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara del Crimen, Dra. Emilia María Valle, donde se condenara a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, a la pena de **tres (3) meses** de prisión en suspenso, como autor del referido delito (art. 120 del C.P.). 3º) Unificar las penas impuestas a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, por sentencia N° 4, dictada en fe-

cha 27/02/15 por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, y por sentencia N° 9, dictada en fecha 12/12/2013 por la Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado Sebastián Facundo Emanuel Pérez, la pena única de **cuatro (4) años y un (1) mes** de prisión efectiva, sanción comprensiva de los delitos de «Robo, robo –dos hechos, robo –cuatro hechos– y hurto calificado, todo en concurso real», por los que fuera condenado en las causas mencionadas (arts. 27, 27 bis, 40, 41, 45, 55, 58, 163 inc. 3, 164, todos del Código Penal)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Tramite. Ante: Dra. Cinthia Yamila Yulán, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 12 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c. E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: PINATTI, Darío Sebastián, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.975.043, 23, años de edad, que hizo 1er. año de polimodal, domiciliado en calle La Rioja N° 970, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 06/03/91, vive con sus padres, es hijo de Omar Patricio Pinatti (v) y de Evangelina Isabel Acosta (v), en la causa caratulada: “**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**”, Expte. N° 12, F° 09, año 2014, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “1°) Condenar a Darío Sebastián Pinatti, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo» a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 6 de mayo de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c. E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 5, sito en López y Planes N° 36, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Lerno Alberto ZAZZERI, M.I. N° 7.921.405, y Olga Mercedes CASERES, M.I. N° 0.069.609, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: “**Zazzeri, Lerno Alberto y Cáseres, Olga Mercedes s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 7.286/15. Secretaría, 11 de agosto de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 163.419 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta

Nominación, Secretaría 16, Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Roberto Eduardo WERENITZKY, MI N° 11.058.329, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto del causante, en los autos: “**Werenitzky, Roberto Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 14.495/15. Secretaría, 7 de marzo de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 163.418 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a publicar en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Olga Alicia ALVAREZ, DNI 5.213.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en autos caratulados: “**Alvarez, Olga Alicia s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 2.026/16. Resistencia, 3 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Nilda Gladys Fretes.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 163.417 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, y Secretaria actuante a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**López de Monfardini, Elvira Felipa y Monfardini, Benito Antonio s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 7.549/15, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, LOPEZ de MONFARDINI, Elvira Felipa, M.I. N° 2.426.233, y MONFARDINI, Benito Antonio M.I. N° 7.410.007 para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de mayo de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 163.416 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: “**Caballero, Marta c/Reifer de Rossi, Elisa o Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rossi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte N° 2.686/15, cita a la Sra. Eva María ROSSI, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 4 de mayo de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.415 E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida 33 Torre I, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C., cita por dos (2) días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, al señor Ramón ACOSTA, DNI N° 7.915.283, emplazándolo por cinco

(5) días, que se contarán a partir de la última publicación, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Autos: **“La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales c/ Acosta, Aníbal y Acosta, Ramón s/Repeticón de pago”**, Expte. 5.863/2005 de los registros del tribunal mencionado. Resistencia, 30 de julio de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.412 E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimosexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría única, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, cita por dos días a Ricardo Daniel RODRIGUEZ, DNI: 26.968.347, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en autos: **“Luque, Diana Ramona c/Rodríguez, Ricardo Daniel y/o Mosca, María Cristina Propietaria del Vehículo Dom. EQZ-469 quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. Tránsito”**, Expte. N° 2.076/15, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 18 de abril del 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.411 E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec 4, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CORREA, Ramón De La Rosa, DNI N° 7.446.019, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: **“Correa, Ramón De La Rosa s/Sucesorio”**, Expediente N° 2.775/15. Secretaría, 4 de mayo del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.409 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, sito en calle 9 de Julio 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TABOADA, Antonio María, DNI: N° 7.909.236, para que hagan valer sus derechos, en autos: **“Taboada, Antonio María s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 911/16, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de mayo del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.408 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Amanda Matilde Corchuelo, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Secretaría a cargo de Sonia E. Gómez Rellam, sito en Obligado N° 229, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: **“Sosa, Oscar Luis c/ A.S. Seguridad y/o Angel Spada y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.”**, Expte. N° 268/08, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, posteriores al Sr. Angel Ervino SPADA, DNI 5.082.955, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Amanda Matilde Corchuelo, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2. Resistencia, 6 de abril de 2016.

Sonia E. Gómez Rellam
Abogada/Secretaria

s/c E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Torassa, Claudia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Oscar ENRIQUE, M.I. N° 5.520.297, en autos caratulados: **“Enrique, Oscar s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 238/16. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 12 de mayo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 163.425 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, primer piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. GOMEZ, José David, M.I. N° 8.005.021, para que comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Gómez, José David s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte N° 15.519/15. Resistencia, ... de mayo del 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.427 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIREZ, Hugo Leonardo, D.N.I. N° 12.343.566, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Ramírez, Hugo Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 7.627/15. Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, Abogada. Bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia. 30 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.428 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes 609 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María de los Ángeles VULEKOVICH, ha resuelto notificar por tres (3) días a la ejecutada Anahi VEGA FERNANDEZ VARELA, la sentencia monitoria dictada en los autos caratulados **“CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO OLIVETTI C/ VEGA FERNANDEZ VARELA, ANAHI S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 7762/08, que dispone: "Resistencia, 19 de septiembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANAHI VEGA FERNANDEZ VARELA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON DOCE CENTAVOS (\$2.390,12) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE (\$717,00); sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. PERLA GRACIELA MATEOS Y ESTER ROSA CASTRO en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y DOS (\$ 192,00) como Apoderadas, a

cada una de ellas respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V).... VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Así se tiene resuelto en la providencia que reza: "Resistencia, 22 de noviembre de 2013.- ... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 30/31 a la ejecutada ANAHI VEGA FERNANDEZ, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio...Not.- Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 163.447 >*< E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, CITA por tres días y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de FRANCISCUS ELISIUS JOANNES DUWEZ o DUWEZ, FRANCOIS ELISIUS JOANNES DUWEZ, PASAPORTE BELGA Nro.7481826/93107 y JEANNE DELPHINE ADRIENNE DE WINTER en Expte. N°277/15 Caratulado "**DUWEZ FRANCISCUS ELISIUS JOANNES O DUWEZ FRANCOIS ELISIUS JOANNES y DE WINTER JEANNE DELPHINE ADRIENNE S/JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley.- Colonia Elisa, Chaco, 13 de Mayo de 2016.

*Dra. Rocío Esther Romero
Abogada/Secretaria*

R.N° 163.440 >*< E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Por disposición del DR. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA-CHACO, en autos: "**ZAMORA FERMIN ENRIQUE S/SUCESORIO**", Expte. N°: 735/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ZAMORA FERMIN ENRIQUE, M.I. N° 7.515.441 bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco; 16 de mayo de 2016.

*Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaría N° 1*

R.N° 163.439 >*< E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en la calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad de Resistencia en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/VILLASANTI ANASTACIA Y/O POSEEDORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**" 4279/13, citase a los herederos de la Sra. VILLASANTI ANASTACIA (DNI. N° 11.694.776), por Edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA-Secretaria N° 1-Dr. OSCAR R. LOTERO- Juez de Paz Letrado N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 13 de mayo de 2016.

*Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria*

s/c. >*< E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a LUCAS ARIEL ARANDA, DNI N°: 38399385, apodado "", edad años, estado civil SOLTERO, de profes-

sión ESTUDIANTE, nacionalidad ARGENTINO, nacido en FLORENCIO VARELA, el 30 de junio de 1994, domiciliado en P. URBANA VILLARIO BERMEJITO, localidad de, sabe leer y escribir, estudios, hijo de HUGO EMANUEL ARNADA (V) y de LAURA CASCO (V).- YONATHAN EZEQUIEL BURGOS, DNI N° 35369073, apodado NO POSEE, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en LAS FLORES CAPITAL BS AS, el 4 de octubre de 1990, domiciliado en P. URBANA VILLARIO BERMEJITO, con principales lugares de residencia anterior en CASTELLI, CHACO, SABE leer y escribir, estudios SECUDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO ALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v), domiciliados en BUENOS AIRES y JUAN MARCELO BURGOS, DNI N° 39.627.696, apodado "JUANCITO", edad 19 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en AVELLANEDA -BS AS, el 2 de noviembre de 1994, domiciliado en PLANTA URBANA BERMEJITO CHACO,, con principales lugares de residencia anterior en Castelli, sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO PALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v); que en los autos caratulados: "**BURGOS YONATAN EZEQUIEL - BURGOS JUAN MARCELO - ARANDA LUCAS ARIEL S/ ROBO**" Expte. N° 620/14 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 03 de marzo de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) Con lo cual Librese mandamiento de embargó.-II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO PELLIZARI -Secretario.- Atento a los informes de fs. 100/102 donde consta que no se logró dar con los paraderos de los imputados YONATAN EZEQUIEL BURGOS, JUAN MARCELO BURGOS Y LUCAS ARIEL ARANDA, no encontrándose los mismos en los domicilios fijados oportunamente a fs. 20/21, 22/23 y 24/25, todos en PLANTA URBANA DE VILLARIO BERMEJITO -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarles la TRABA DE EMBARGO contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO.-

*Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario*

s/c. >*< E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sra. SÁNCHEZ, Sandra Mabel (DNI: 22.882.776) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Asociación Mutual del País c/Sánchez, Sandra Mabel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.977/13. Resistencia, 6 de abril de 2016.

*Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria*

R.N° 163.455 >*< E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo

piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. VALLEJOS, Santa Teresita (DNI: 10.408.670), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**Asociación Mutual del País c/Vallejos, Santa Teresita s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 1.158/14. Resistencia, 12 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.456 E:20/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. PEREZ ROLON, Marcelo (DNI: 29.762.375), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**Cuadrado, Guillermo c/Pérez Rolón, Marcelo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 3.010/13. Resistencia, 31 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.457 E:20/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: Cita por edictos a DUARTE ODARCA, Zulema (DNI: 04.526.929), que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: “**Independencia Cooperativa de Vivienda Previsión de Servicios Públicos, Consumo y Crédito Limitada c/Duarte Odarca, Zulema s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 162/14. Resistencia, 12 de abril de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.459 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: Cita por edictos a REYES, Norberto Omar (DNI: 28.041.205), que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: “**Vallejos, Pedro c/Reyes, Norberto Omar s/Ejecutivo**”, Expte. N° 16/15. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.460 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Germán Frank BOTTER. M.I. 7.525.303, en los autos caratulados: “**Botter, Germán Frank s/Sucesorio**”, Expte. N° 4.940/1999, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.462 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal, titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: FERNANDEZ, Felipe Alejandro (a) “Tati”, argentino, soltero, jornalero, D.N.I. N° 38.965.979, domiciliado en B° Santa Teresita, de Santa Sylvina, Chaco, nacido en Santa Sylvina en fecha 28/01/95, hijo de Santiago Fernández (v) y de Rosa Ester Ibarra (v), en la causa caratulada: “**Fernández, Felipe Alejandro s/Abuso sexual gravemente ultrajante –dos hechos– en concurso real agravado por la relación de convivencia**”, Expte. N° 50, F° 147, año 2015, donde se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 22/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve:** “...1°) Condenar a Felipe Fernández, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «*Abuso sexual con sometimiento gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente de la víctima menor de 18 años –dos hechos– en concurso real*» (art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P.), a la pena de **ocho (8) años y un (1) mes** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del C.P. y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473”. Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. María A. Kuray, Vocales. Ante: Dra. Valeria Emilse Sand, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:20/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay 635, 1^{er}. piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaría del Dr. Gustavo Dib, en autos caratulados: “**Vega, Isabel y Romero, Agavito s/Sucesorio**”, Expte. N° 475/15 C, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña. Isabel VEGA, DNI N° 93.689.805, y de don Agavito ROMERO, DNI N° 2.556.621, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 26 de abril de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.465 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante, José Néstor GOMEZ, M.I. N° 7.430.876, en los autos caratulados: “**Gómez José Néstor s/Sucesorio**”, Expte. N° 253/15 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.432 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DIAZ, Francisca, DNI. N° 9.296.671, en autos: “**Díaz, Francisca s/Sucesorio**”, Expte. N° 558/16, S. 2,

21 de abril de 2016. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. 13 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º 163.433 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Por resolución del Juez, Dr. Emilio Omar Haiquel, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Milesi, Emilio Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 135/16-JC, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Emilio Abel MILESI, M.I. N° 7.898.786, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 12 de mayo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º 163.435 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres días (3) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Silvio DERKA, L. E. N° 7.401.024, con último domicilio en San Martín 600, fallecido el 27 de septiembre de 2.013, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Derka, Silvio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 511/15 JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso, de esta ciudad. 24 de noviembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º 163.442 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Machagai, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Alberto COLANERI, D.N.I. Nro. 7.905.017, cuyo último domicilio estaba situado en Angel La Gatta N° 401, de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el día 01-09-2013, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Colaneri, Juan Alberto s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 060, folio 268, año 2015, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Machagai, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís. Machagai, 4 de diciembre de 2015.

Cynthia S. Solís Ríos
Secretaria

R.º 163.444 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, Chaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA, Lorenzo, bajo apercibimientos legales. Secretaria única a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 11 de diciembre de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.º 163.443 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Atilio MEDINA, D.N.I.. N°. 7.905.017, cuyo último domicilio estaba situado en Colonia Uriburu, Lote 5, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, quien falleciera el 09-04-2015, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Medina, Atilio s/Sucesorio Ab-Intestato**",

Expte. N° 1.882/15, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil Comercial N° 2, Secretaría N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.º 163.445 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría 3, sito en calle Laprida 33, Torre 1, piso 3º, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de: Pura Concepción GONZALEZ, DNI 11.249.666, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**González, Pura Concepción s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", expediente N° 5.539, año 2015. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º 163.450 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Dr. Alvaro Darío Llana Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Leonel Ovidio PIEDRABUENA MAIDANA, M.I. N° 13.345.438, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Piedrabuena Maidana, Leonel Ovidio s/Sucesorio**" (Expte. N° 126/2016). Fdo.: Dr. Alvaro Darío Llana Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Charata, 27 de abril de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.º 163.451 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RADOVANCICH, Juan, DNI 7.894.972, y Sra. MEDINA, Marta Ramona, DNI 4.185.722, fallecido el primero de ellos el día 14 de enero de 2015, a las 17.45 horas, en calle 31 entre 000 y 0000 del Barrio Santa Rita, y doña MEDINA, Marta Ramona, DNI 4.185.722, fallecida en fecha 27 de julio de 2015, a las 13:40 horas, en Sanatorio Loma Linda, Sáenz Peña, Chaco. Bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: "**Radovancich, Juan y Medina, Marta Ramona s/Sucesorio**", Expte. 1.612/15, Secretaría N° 2, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado a cargo del Sr. Juez, José Teitelbaum. Secretaria, 26 de febrero de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º 163.449 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica a **DEMETRIA CASTILLO – M.I. N° 4.527.250**, la parte resolutive de la **Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 6017** de fecha 25 de junio de 2002, recaída sobre el Expediente N° 8705-C-84, que en su Artículo 1º) dice textualmente: "**DECLARAR** la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 3 - Manzana 75 - Chacra 200 – Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución N° 1080, de fecha 04 de junio de 1985, a favor de DEMETRIA CASTILLO – M.I. N° 4.527.250" NILDA BEATRIZ GIMENO – A/C DEPARTAMENTO INSTRUMENTOS EN VENTA– DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

+++++

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica a **Juan Antonio Enciso – M.I. N° 7.923.335**, la

parte resolutive de la **Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 11457** de fecha 18 de Noviembre de 2014, recaída sobre el Expediente N° 666-E-73, que en su Artículo 1º) dice textualmente: "**DECLARAR** la caducidad Automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 1 - Manzana 58 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución N° 1929, de fecha 01 de septiembre de 1978, dictada por el Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia, a favor del señor Juan Antonio Enciso - M.I. N° 7.923.335" NILDA BEATRIZ GIMENO - A/C DEPARTAMENTO INSTRUMENTOS EN VENTA - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

+++++

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica a **HORACIO CABRERA - M.I. N° 16.686.955**, la parte resolutive de la **Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 7692** de fecha 04 de Mayo de 2005, recaída sobre el Expediente N° 7040-C-86, que en su Artículo 1º) dice textualmente: "**DECLARAR** la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 06 - Manzana 67 - Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1173, de fecha 30 de diciembre de 1986, a favor del señor HORACIO CABRERA - M.I. N° 16.686.955". EMILIO JORGE - DIRECTOR, DCCION VENTAS - NILDA BEATRIZ GIMENO - A/C DEPARTAMENTO INSTRUMENTOS EN VENTA - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c. E:23/5/16

>*<
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2016.....	20
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2016.....	09
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	70
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	24

SECRETARÍA N° 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2016.....	1
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2016.....	3
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	5
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	3

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2016.....	12
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2016.....	16
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	56
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	25

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2016.....	06
---	----

Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2016.....	26
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	21

Resistencia, mayo 16 de 2016.

Dra. Aída L. Floriani de Fernández
Secretaria Técnica

s/c. E:23/5/16

>*<

EDICTO.- Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, a cargo del Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaría N° 2, Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco; en los autos caratulados: "**Alcaraz, Hilario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 7.226/15. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante ALCARAZ, Hilario, M.I. N° 7.417.456, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. A los 17 días del mes de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, a los 13 días del mes de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.477 E:23/5 V:30/5/16

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3, de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Diego Adrián CARBALLO, M.I. N° 26.212.913, en autos: "**Carballo, Diego Adrián s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.621/16, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Dra. Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 163.478 E:23/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Adrián ORTIZ, M.I. N° 7.405.448, en autos: "**Ortiz, Adrián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.136/15, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de febrero de 2016.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria

R.N° 163.479 E:23/5 V:30/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, primer piso, ciudad, en autos: "**Duarte, Elías y Báez de Duarte, Robustiana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.984/16, citando, y emplazándose por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de los causantes: Elías, DUARTE, M.I.: 2.550.167, y BAEZ de DUARTE, Robustiana, M.I.: 16.758.403, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 20 de abril de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.481 E:23/5 V:30/5/16

EDICTO.- Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los Sres. MISAEL, Celestino, DNI N° 3.561.843, y Encarnación BRAVO, DNI N° 6.576.042, en autos caratulados: **“Bravo Misael, Celestino y Bravo, Encarnación s/ Sucesorio Ab-Intestado”**, Expte N° 414/2016. Las Breñas, 18 de marzo de 2016. Dra. Miriam N. Aguirre, Secretaría N° 1. Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas, Chaco.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.Nº 163.483 **E:23/5 V:30/5/16**

>*<

EDICTO.- Dr. Alvaro D. Llana, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. René Gustavo GONZALEZ, DNI N° 25.603.494, en autos caratulados: **“González, René Gustavo s/ Sucesorio Ab-Intestado”**, Expte. N° 185/2016. Las Breñas, 2 de marzo de 2016. Dr. Héctor M. Laola, Secretaría N° 2. Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas, Chaco.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.Nº 163.484 **E:23/5 V:30/5/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor –Juez– Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2º, de la Ciudad de Resistencia, citando a los herederos y acreedores de la Sra. SOSA, Valentina, M.I. N° 4.951.922, por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Sosa, Valentina s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 4.029/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de mayo de 2016. Dra. Ana Mariela Kassor, Juez.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.486 **E:23/5/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 337, y de la Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria –Pcia. Roque Sáenz Peña–, en los autos: **“Donne, Rubén Wenceslao s/Sucesión Ab Intestato”** (Expte. N° 1.102, Sec. N° 4 Año 2008), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. DONNE, Rubén Wenceslao, LC 8.227.082, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 10 de mayo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.469 **E:23/5 V:30/5/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco (5) días, que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma comercial NUEVA FAMILIA SRL, CUIT N° 30-71001758-8, con domicilio real en calle San Martín N° 366, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, conforme lo acredita, con Contrato Social Constitutivo de fecha 28/02/2007. Inscripto bajo el N° 7 F° 63/71, del Libro de S.R.L. Inscripto en el Registro Público de Comercio, de esta ciudad bajo el N° 1 Año 2007, siendo su socia Gerente: la Sra. Alicia Elvís

MAGGIO, DNI N° 16.003.219, CUIT: 27-16003219-2, argentina, mayor de edad, casada con Carlos Ramón Virasoro, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento s/ N°, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, siendo además su actual socio el Sr. César Agustín VIRASORO, DNI N° 28.920.272, CUIT 20-28920272-3, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 625, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, caratulado: **“Nueva Familia S.R.L. s/Concurso Preventivo”**, Expte. N° 265/16, y que ha sido designado Síndico al Contador Público Nacional Bogado, Luis María, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 556, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de crédito, hasta el día 30 de Junio de 2016.- Villa Angela, Chaco, 10 de mayo de 2016.

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 163.468 **E:23/5 V:3/6/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 379 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Alba Luciana Montenegro, Abogada - Secretaria Prov., cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera don: Rodolfo ALLENDE, D.N.I. N° 05.994.021, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos en los autos caratulados: **“Allende, Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 76/16. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, de abril de 2016. Publíquese un (1) día. 4 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 163.467 **E:23/5/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en la calle 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: **“Virasoro, Carlos Hernán y Virasoro, César Agustín s/Cancelación de Cheque”**, Expte. N° 131/16. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 13063701, N° 13063702, N° 13063703, N° 13063704, N° 13063705, N° 13063706, N° 13063707, N° 13063708, N° 13063709, N° 13063710, N° 13063711 y N° 13063712 (12 cheques) a nombre de DON PONCIANO S.A., y N° 13063726, N° 13063727, N° 13063728, N° 13063729, N° 13063730, N° 13063731, N° 13063732, N° 13063733, N° 13063734, N° 13063735, N° 13063736 y N° 13063737 (12 cheques) a nombre de TERRA PAMPA S.A., pertenecientes a la cuenta corrientes N° 49600053/75 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sta. Sylvina cuyo Titular es la Empresa VIRASORO SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69676525-8, cuyos firmantes son los Sres. Carlos Hernán VIRASORO y/o César Agustín VIRASORO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia por el término de quince (15) días. Villa Angela, 11 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 163.466 **E:23/5 V:29/6/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Jhonathan Ramiro Antonio VALDIVIA (a) Yoni (DNI: 40.500.186, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle 42 e/1 y 3 del B° Sarmiento, de esta ciudad, hijo de Ramón Valentín Valdivia y de Vilma Yolanda Miño, nacido en El Espinillo el 4 de octubre de 1993, Pront. del R.N.R. N° U2932882), en los autos caratulados: **“Valdivia, Jhonathan Ramiro Antonio s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 109/16, se ejecuta la sentencia N° 118 del 03/12/14, dictada por Cá-

para Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Jhonathan Ramiro Antonio Valdivia, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 45, 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de **trece (13) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- Doctor Emilio Omar Haiquel, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por José KLOSTER, D.N.I. N° 7.407.858, y Regina KRONEMBERGER, D.N.I. N° 6.586.916, para que dentro de 30 días, posteriores a última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Kloster, José y Kronemberger, Regina s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 107, Folio N° 45, Año 2016, Secretaría única. Juan José Castelli, 19 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.488 E:23/5 V:30/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ROMERO, Ciriaco, M.I. N° 1.628.758, y señora: IBARRA, Natividad, M.I. N° 4.693.352, en autos: "**Romero, Ciriaco y Natividad Ibarra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 186/12, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 12 de mayo de 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 163.489 E:23/5 V:30/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en Monseñor de Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de MORES, Tamara Priscila, sin documento nacional de identidad, cuya madre sería la Sra. Mores, Claudia Margarita, con último domicilio conocido en planta urbana de Gancedo, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación, en autos: "**Mores, Tamara Priscila s/ Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 238/2015. Charata, Chaco, 17 de febrero de 2016.

Dra. Cinthia Tamara Jaremsuk
Secretaria

R.N° 163.490 E:23/5/16

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, en los autos caratulados: "**Maeder, Ernesto Joaquín Antonio s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.104/15, cita por el término de un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario del señor Ernesto Joaquín Antonio MAEDER, DNI N° 4.352.073, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 5 de abril de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 163.492 E:23/5/16

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre I, ciudad, cita por un (1) día a herederos y acreedores de Mercedes BENZ, M.I. N° 2.033.043, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos; en autos caratulados: "**Benz, Mercedes s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2.684/16. Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.493 E:23/5/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal, titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: CESPEDES, Lucas Mateo, argentino, concubinado, empleado policial, D.N.I. N° 33.074.019, 27 años de edad, con dos hijos: uno de 12 años de su mujer y que él también cría y otro de ambos de 3 años, domiciliado en calle La Rioja N° 982, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 17/05/87, hijo de Juan Céspedes (v) y de Estela Mari Krilich (v), en la causa caratulada: "**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**", Expte. N° 12, F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1°)... 2°)... 3°)... 4°) Condenar a Lucas Mateo Céspedes, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "**Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo calificado por su condición de policía**" a la pena de **once años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo y 167 bis del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alan Darío PAREDES, argentino, soltero, 21 años de edad, estudiante, hijo de padre desconocido y de Marcela Beatriz Paredes (v), nacido en el partido de La Matanza, Buenos Aires, el día 20 de mayo de 1994, con domicilio en Barrio Matadero, de Juan José Castelli, DNI N° 38.346.213, sabe leer y escribir –estudios primarios incompletos–; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Alan Darío Paredes, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma y robo, en concurso real (art. 45, 166 y 55 del C.P.) a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás las accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas. II)... IV)... V)... VI)...

VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Luis Angel TORRES (alias "Luisito", DNI N° 37.691.970, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 19 esquina 34, Barrio Nuevo, ciudad, hijo de Torres, Benjamín (v) y de Ayala, Elba Felisa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de febrero de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2947471), en los autos caratulados: "**Torres, Luis Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 102/16, se ejecuta la sentencia N° 18 de fecha 14/03/2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Luis Angel Torres, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de: Robo con arma (art. 166 inciso 2, primer supuesto en función del art. 164 del C.P.), Hurto calificado en grado de tentativa (art. 163 inciso 6to. en función del art. 42 del C.P.), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), Hurto (art. 162 del C.P.) y Hurto en grado de tentativa (art. 162 en función del art. 42 del C.P.), todos en concurso real (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **ocho (8) años** de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido asistido por el defensor oficial durante todo el proceso...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE Balcasa, DANIEL HERMINDO (alias "Dany", DNI N° 36.934.248, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle Arizaga y Donovan s/N - Villa Marín, Chaco, hijo de Felix Balcasa y de Norma Cazafus, nacido en Villa Angel - Chaco, el 1 de abril de 1992, Pront. Prov. N° 50577 Secc CF), en los autos caratulados "**BALCASA, DANIEL HERMINDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 179/16, se ejecuta la Sentencia N° 51/16 de fecha 08.04.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II) CONDENADO a DANIEL HERMINDO Balcasa, de filiación referida, como autor responsable del delito de EVASION (art. 280 del CP), a sufrir la pena de SIETE (7) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en Expte. N° 19399/2015-1, conforme viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del C.P.P.Sin Costas. III) REVOCANDO la libertad condicional que le fuera otorgada a Balcasa por el Juzgado de Ejecución N°2, por Resolución N°14, la que comenzara a operar el 07/02/2014. IV) UNIFICANDO con relacion a Balcasa la pena impuesta en esta sentencia, con lo que le resta por purgar en la Sentencia N°86/13, dictada por este tribunal, a la pena de DOS (2) AÑOS Y VEINTIÚN (21) DÍAS de prisión efectiva, conforme lo dispuesto en el art. 58 del CP. V) DECLARANDO A DANIEL HERMINDO Balcasa reincidente por aplicación de lo dispuesto por

el art. 50 del CP. "Fdo.: Dra. Lucia Ester Martinez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Alonso Carabajal - Secretario -Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARGUELLO, HILARIO (alias "", D.N.I. N° 8.380.900, ARGENTINO, VIUDO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en PLANTA URBANA, LA ESCONDIDA, hijo de JACOBO ARGUELLO y de ALEGRE FORTUNATA, nacido en EL ZAPALLAR, el 3 de noviembre de 1943, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**ARGUELLO, HILARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 180/16, se ejecuta la Sentencia N° 49/16 de fecha 04.04.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado HILARIO ARGÜELLO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNALAGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE (art. 119 párrafo tercero inc. b) del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, en esta causa N° 21923/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado (art. 119 párrafo tercero inc. b) y f) del C.P.) en perjuicio de Rita Micaela Argüello. Con costas al solo efecto del pago de Tasa de Justicia.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Martha Karina Paz Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría, a cargo de Selva L. Puchot, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1er. Piso, de Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. BOUTET ALFREDO EDUARDO DNI 12.405.044 para que durante el término de TREINTA (30) DÍAS, que se contaran a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BOUTET ALFREDO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 4194/16- bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 17 de Mayo de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 163.476 E:23/5/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 06/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 344/16
EXPEDIENTES N° E37-2016- 218 E

OBJETO: adquisición de 10 sillas de ruedas posturales a medida, para adultos y niños, del programa nacional "Banco descentralizado de ayudas técnicas", destinadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL)-

APERTURA: El día 24 de Mayo de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lu-

gar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 23/05/2016.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS mil (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Edgardo Coronel

A/C. Dir. de Administración

s/c. **E:13/5 V:23/5/16**

>*<
SECHEEP

LLAMADO A LICITACION:

PÚBLICA N° 01/2016

Consiste en la contratación de: MANO DE OBRA CON PROVISION TOTAL DE MATERIALES PARA LA COMPLETA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA LINEA DOBLE TERNA DE 132KV, DESDE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 500KV "E.T. CHACO" HASTA LA LINEA EXISTENTE DE 132KV ENTRE LAS LOCALIDADES DE PDCIA. ROQUE SAENZ PEÑA-VILLAANGELA, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 14.520.000,00.- (PESOS: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-), I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23/06/2016 - HORA:10:00

FECHA LIMITE VENTA DEL PLIEGO: 17/06/2016 - HORA:12:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.520,00.- (PESOS: CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE).

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE BELGRANO 566 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES DE S.E.CH.E.E.P.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, y en la CASA DEL CHACO Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

Ing. Aldo Andrés

Gerente de Servicio - S.E.CH.E.E.P.

c/c **E:13/5 V:23/5/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO DE TURISMO

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 53/2016

OBJETO: la contratación de un Alquiler de Inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

APERTURA: Día 26 de Mayo de 2016, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 838.500,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 24:00 del día 20 de Mayo del 2016, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del

Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675—Resistencia — Chaco.

Patricia Toffanelli

Administración

s/c. **E:18/5 V:23/5/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 23/2016

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CON OPCION A PRORROGA POR IGUAL TÉRMINO, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO PERSONAL, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. **DECRETO N° 859/2016**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 31 de mayo 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.05.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 20.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 24/2016

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LATOTALIDAD DE LAS AERONAVES DEL ESTADO PROVINCIAL, CUYA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LAS 12 HS. DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: Dólares ciento treinta mil (US\$ 130.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 31 de mayo 2016, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.05.2016, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 20.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:18/3 V:23/5/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 168/2016

Adquisición de Equipamiento Informático

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO COMPUESTO POR: SETENTA (70) CPU

(DC G3258 3.2 GHZ, GA-B85M-D2V/D3H, HD 1TB, DDR3 4GB), SETENTA (70) MONITORES LED 19", TREINTA (30) NOTEBOOK (I3-3227U 1.9, DDR3 4GB, HD 1TB, PANTALLA 15.6, TECLADO NUMÉRICO), QUINCE (15) IMPRESORAS LÁSER (TIPO M506DN), TRES (3) IMPRESORAS LÁSER COLOR (TIPO CP1025NW), SEIS (6) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO HPN 2530-24G), DOS (2) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO 2530-48G), TRES (3) PLACAS DE VIDEO 2GB DDR5"

Fecha y lugar de Apertura: 27/05/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco
Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27/05/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Mendoza Mauro M.

Dpto. de Compras

s/c.

E:20/5 V:1/6/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
RELACION CON LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4° Piso - CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N° 357/16

OBJETO DEL LLAMADO: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil Segunda Sección de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 — 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 06 de Junio de 2016 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad — 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 12,30 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: (03624-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), en papel sellado de ATP.

LADIRECTORADEADMINISTRACION

María Susana Meza

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:20/5 V:23/5/16

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 022/16-
RESOLUCION N° 560/16.-

OBJETO: Adquisición de (10) motocicletas tipo Honda Mod-XR 150.-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras – sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 31 de Mayo del 2016, a las 09:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: 500.000.- (Pesos, Quinientos Mil)-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos, Quinientos).-

CONSULTAS y VENTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PUBLICA N° 023/16-
RESOLUCION N° 561/16.-

OBJETO: Adquisición de (1) Vehículo tipo Furgón con cinco asientos.-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras – sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 31 de Mayo del 2016, a las 11:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000.- (Pesos, Seiscientos Cincuenta Mil)-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.- (Pesos, Seiscientos Cincuenta).-

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PUBLICA N° 025/16-
RESOLUCION N° 564/16.-

OBJETO: Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación y Señalización de Villa Donovan – Villa General Mitre.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 01 de junio de 2016, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.753.069,25 (Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Nueve con Veinticinco cvos)-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.754,00 (Pesos, Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro)

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c.

E:23/5/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 25/2016

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS.

DECRETO N° 905/16.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAMIL (\$2.880.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de junio 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.06.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 27.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:23/5 V:30/5/16

CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 533/16**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 01/06/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al proyecto "Plataforma y Calles de Rodaje en Aeropuerto de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parte Sur de la Parcela 6, Chacra 102, Circunscripción XVI, Departamento O'Higgins (Chaco);
2. Parcela 22, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio (Chaco);
3. Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 103, Circunscripción XVI, Pasaje Colonia Domingo Matheu, Colonia General Urquiza, Departamento O'Higgins (Chaco);
4. Chacra 39, Circunscripción VI, Pampa Iporá Guazú, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Chacra 27, Circunscripción VI, Pampa Iporá Guazú, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
6. Chacra 28, Circunscripción VI, Pampa Iporá Guazú, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 01/06/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el miércoles 01/06/2016 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:23/5 27/5/16

>*<

C.E.CH.

COLEGIO DE ENFERMERIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

Se comunica a los socios de la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo, el día 10 de Junio del 2016, a las 18 hs, en el domicilio de Juan Perón 111, 5to Piso, Oficina 53. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Memoria y Balance del periodo Abril 2015 - Abril 2016.
- Modificación del monto de Cuotas Societarias a cobrar durante el año 2016.
- Determinación de honorarios de los asesores profesionales: Contable y Legal.

Lic. Carlos J. Daglio, Presidente

R.N° 163.496 E:23/5/16

>*<

ASOCIACION CIVIL PUEBLO ORIGINARIO MAIPU

TRES ISLETAS — DEPARTAMENTO MAIPU — CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la Quinta N° 12 de la localidad de Tres Isletas, del Dpto. Maipú, de la Provincia del Chaco, para el día 24/05/2016, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 31/12/2015.
3. Altas y bajas de socios.

Pereyra, Pablo Mártires, Presidente

R.N° 163.495 E:23/5/16

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA "HAWAIANAS"

VILLA ÁNGELA - CHACO

Ejercicio Económico N° 5, finalizado el 31 de marzo de 2015, expresado en moneda homogénea

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 06 de mayo de 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de junio de 2016, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016; e Informe del estado de las cuentas.
- 3.- Aprobación de nuevos asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Renovación de las siguientes autoridades: Presiden-

te, Aguirre, Omar Horacio, Secretaria, Lucia Ester Duran, Tesorero Miguel Angel Gatti, Vocal titular 1° Luissa Victoria Macias, Vocal titular 2° Policarpo Luis Jara, Vocal titular 3° Cristian Alexandrowicz, Vocal Suplente 1° Juan Carlos Arroo, Vocal Suplente 2° Liliana Eleonor Silva, Vocal Suplente 3° Diego Adolfo Balestra y de la comisión Revisora de Cuentas: Titular 1° Daniel Schiaffino, Titular 2° Analía Fernandez.

Duran, Lucia Ester, Secretario
Aguirre, Omar Horacio, Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de Ley y el presente Estatuto.

R.Nº 163.494 **E:23/5/16**

>*<
ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE CHARATA

CHARATA – CHACO
CONVOCATORIA

Señor Socio: Se invita a Usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que en cumplimiento a disposiciones ESTATUTARIAS, se realizará el día 21 de Junio de 2016, a las 20,30 horas, en el Salón Verde del Complejo Deportivo de la Institución (M. de Carlo N° 320), con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL, correspondiente al ejercicio 01 de Mayo 2015 al 30 de Abril de 2016.
- 4°) Elección de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario. 5°) Elección de los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO a saber de: Un PRESIDENTE; Un VICEPRESIDENTE; Un SECRETARIO; Un TESORERO; Un VOCAL TITULAR 1ro.; Un VOCAL TITULAR 3ro.; Un VOCAL SUPLENTE 2do. JUNTA FISCALIZADORA: Elección de: Un TITULAR 1ro.; Un TITULAR 3ero.; UN SUPLENTE 2do.

Claudio O. Ferraro, Secretario
Ernesto Luis Nizetic, Presidente

R.Nº 163.491 **E:23/5/16**

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL

"ESCUELITA DE FUTBOL PARA UN FUTURO MEJOR"
CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de mayo de 2016 a las 19 horas, en calle Fortín Timbo N° 3001 de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias. Anexos. Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2015.
- 3- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo periodo.

Silvia Romero, Secretario
Lucía Gallardo, Presidente

R.Nº 163.482 **E:23/5/16**

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL EN DEFENSA DEL USUARIO CONSUMIDOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Informa a la comunidad del Hurto de los Libros Sociales de Nuestra Asociación el día 13 de Mayo, Libros Rubrica-

dos por la Dirección de Personas Jurídicas, se deja constancia en denuncia Policial de fecha 13 de Mayo de 2016.

Machado Omar Ireneo, DNI. 12.186.044, Presidente
R.Nº 163.471 **E:23/5/16**

>*<
SOCIEDAD RURAL DE VILLA ANGELA

VILLA ANGELA – CHACO
CONVOCATORIA

Atento al precepto estatutario y a las disposiciones legales vigentes (Art. 27° de los EESS) y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlo(s) a participar de la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" a realizarse el día VIERNES 10 DE JUNIO DE 2016, a partir de las 20:00 hs. en el Salón de Fiestas sito en las Instalaciones ubicadas sobre (Ruta 95 Acceso Norte, a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Nombramiento de dos (2) Socios presentes para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2°) Breve explicación del Sr. Presidente de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, re-expresados a Moneda Constante y Comparativo con el Ejercicio Anterior, CUADROS ANEXOS e INFORME COMPLEMENTARIO del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015.
- 4°) Nombramiento de tres (3) socios par: Integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del acto eleccionario.
- 5°) ELECCION DE AUTORIDADES — POR DOS AÑOS
1 Presidente en reemplazo del Sr. Gustavo Hernán Porro.
1 Secretario en reemplazo del Sr. Luis Edgardo Diez.
1 Tesorero en reemplazo del Sr. Carlos Andrés Kuzmak.
2 Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Edgardo Adrián Cervigni y Claudio Leonardo Cybart, todos por finalización de mandato.
VOCALES - POR UN AÑO:
4 Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Walter Rogelio Nadelman Rhiner, Luis Pedro Mace, Claudio Edmundo Ristorto y Eduardo Adrián Levy (por León Slipansky). Por finalización de mandato.
REVISORES DE CUENTAS POR UN AÑO:
1 Revisor de Cuentas Titular, en Reemplazo del Sr. Cristian Lino Orsolini.
1 Revisor de Cuentas Suplente, en Reemplazo del Sr. Jorge Pasko, ambos por finalización de mandato
CONTINUAN EN SUS CARGOS:
El Vice-Presidente Sr. Hugo Cesar Arece, y los Vocales Titulares Sres. Daniel Andrés Porro, Pedro Cesar Glibota y Guillermo Félix Lepreri.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS:

No tendrá derecho a voz ni voto el socio que no se encuentre al día con el pago las cuotas sociales, tampoco podrán hacerlo los socios que tengan con la institución deudas en mora por cualquier concepto al día de la Asamblea (Art. 7° EESS.). Pasada una hora de la fijada en la convocatoria se iniciará la asamblea con el número de socios que se encuentren presentes, pudiendo participar con voz y voto los socios que vayan ingresando. Art. 29° última parte).

LA ASAMBLEA NO SE SUSPENDE POR LLUVIA.

Luis Edgardo Diez, Secretario
Gustavo Hernan Porro, Presidente

R.Nº 163.470 **E:23/5/16**

>*<
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES Nº 65

COLONIAS UNIDAS - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Socios: Por resolución de la Comisión Directiva

del Consorcio de Servicios Rurales N° 65 de Colonias Unidas, se los convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 2016, a partir de las 9 hs. en el local de la Escuela de la Familia Agrícola (E.F.A.), "Arraigo Campesino" del Lote 7 y para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2)- Lectura y Consideración de las Memorias, Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 30/06/15, motivos y fundamentos de la presentación fuera de término y lectura del informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3)- Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4)- Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para su renovación total por vencimiento de mandato.
- 5)- Consideración de la cuota societaria.

Juan N. Villanueva, Presidente

NOTA: Transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes y en caso de lluvia no se posterga la Asamblea

R.N° 163.480

E:23/5/16

SOCIEDAD CROATA DEL CHACO ASOCIACIÓN CIVIL "NAS NAROD" (NUESTRA GENTE)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Sociedad Croata del Chaco Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 11 de Junio de 2016, a las 9 horas en Calle San Fernando 348 (Calle 3), Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Informe de motivos y puesto a consideración de la Asamblea por llamado fuera de término del ejercicio 01/04/2014 al 31/03/2015.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 01/04/2014 al 31/03/2015.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos

Catalina Dominga Vucko, Secretario
Jorge Miguel Mónaco, Presidente

R.N° 163.472

E:23/5/16

SOCIEDAD CROATA DEL CHACO ASOCIACIÓN CIVIL "NAS NAROD" (NUESTRA GENTE)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Sociedad Croata del Chaco Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 11 de Junio de 2016 a las 11 horas en Calle San Fernando 348 (Calle 3), Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 01/04/2015 al 31/03/2016.
- 1) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Renovación de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos

Catalina Dominga Vucko, Secretario
Jorge Miguel Mónaco, Presidente

R.N° 163.473

E:23/5/16

CONSORCIO CAMINERO N° 90 — PARAJE EL ASUSTADO

DPTO. GENERAL GÜEMES — CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la Ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 90 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Paraje El Asustado del Departamento General Güemes en la Provincia de Chaco, el día 03 de junio de 2016 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General N° 3, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2015.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2016 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Obregón Florinda y Franco Bernardo. b) Dos Vocales Titulares en reemplazo de Acevedo Luciano y Franco Ana. c) Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de Carrasco Omar P. y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Pibernus Luis y Segovia Santo respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcionista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Escobar R. Isidro, Secretario

Mikel Jorge, Presidente

R.N° 163.474

E:23/5/16

LIGA CHAQUEÑA DE FÚTBOL SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

MIEMBROS PRESENTES: Miguel Ángel Solís (presidente), Sergio Alejandro Cardozo (vicepresidente 1°), Sergio Oscar Caballero (vicepresidente 2°), Lic. Raúl Alberto Mosqueda (secretario), Julio Domingo Pereña (prosecretario), Ernesto Argentino Sampayo (tesorero), Walter Darío Rodríguez (protesorero), Mariano Flores (secretario de actas), Juan Ramón Miranda (secretario de prensa y difusión), Dr. Omar Alberto Norniella (secretario de seguridad e infraestructura), Ramón Alberto Flores (secretario de marketing), Carlos Alberto Enrique (secretario de relaciones públicas), Héctor Orlando Gómez (vocal 1°), Pascual Fernández (vocal 2°), Juan Alberto Mendoza (vocal 3°).

CONSEJO DE DELEGADOS: El secretario Lic. Raúl A. Mosqueda, presidió la reunión con el Consejo de Delegados, donde se hizo conocer sobre la suspensión del encuentro de 1ra y 3ra "B" Club de Amigos vs D.E.F. Agregó además que el pasado día miércoles se firmó el convenio de cooperación y trabajo en conjunto con las autoridades de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Asimismo, el jueves dialogaron con las autoridades de Lotería Chaqueña sobre la concesión del terreno, y que en breve se firmará el convenio en comodato. También hubo un encuentro con la comisión de presidentes donde se definió la forma

distribución del subsidio recibido por \$ 150.000, que serán acreditados en la cuenta corriente de cada club en partes iguales tanto para la "A" como para la "B". Se informó que debido al extravío del Libro de Asociados, se realizó la denuncia correspondiente y se solicitó un nuevo libro.

Lic. Raúl A. Mosqueda, Secretario
Miguel Angel Solís, Presidente

R.Nº 163.475 E:23/5/16

REMATES

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial Nº 1 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 15 de junio de 2016, a las 9.30 horas, en oficina de calle Guevara Nº 914, de Villa Angela, los siguientes bienes: 1.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 15 DE LA MANZANA 3, subdivisión chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, 40 metros lados Este y Oeste. SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avda. Monteagudo, Oeste parcela 16, Norte parte parcela 17, Este parc. 14. CIRC.1, SEC. E, CH. 7, MZA.3, PC. 15. Inscripto Matrícula Nº 2.896 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo Nº 340–. Deudas: Municipio \$ 3.445,68 al 31/12/16. Secheep \$ 2.024. Sameep. \$ 397,13. 2.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 14 DE LA MANZANA 3, subdivisión de la chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, por 40 metros lados Este y Oeste, SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avenida Monteagudo, al Oeste parcela 15, al Norte parte parcela 17, y al Este parcela 13. CIRC. 1, SECCION E, CHACRA 7, MZA. 3, PC. 14. Inscripto Matrícula Nº 2.895 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo Nº 350–. Deudas: Municipio \$ 5.634,52 al 31/12/16. Secheep \$ 191,30 y Sameep \$ 88,81. 3.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 13 DE LA MANZANA 3, subdivisión de la chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, por 40 metros lados Este y Oeste, SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avenida Monteagudo, al Oeste parcela 14, al Norte parte parcela 20, y al Este parcela 12. CIRC. 1, SECCION E, CHACRA 7, MZA. 3, PC. 13. Inscripto MATRICULA Nº 2894 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo Nº 360–. Deudas: Municipio \$ 4.579,00 al 31/12/16. Secheep. \$ 750,15. Sameep. \$ 1.588,30. 4.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, designado como: PARCELA 20 DE LA MANZANA 3, que mide 10 m sus lados Este y Oeste por 50 m sus lados Norte y Sur, Superficie 500 M2. Linda al Norte parcela 21, al Este fondos parcela 29, y al Sur fondos de las parcelas 13, 14 y 15, y con parcela 19, de su manzana, y al Oeste calle L. de la Torre. CIRC. I, SEC. E, CH. 7, MZA. 3, PC. 20. Inscripto Matrícula Nº 5.290 –como mejora contiene una vivienda Lisandro de la Torre–. Deudas Municipio \$ 6.031,24 al 31/12/16. Secheep \$ 371,65. Sameep \$ 274,89. CONDICIONES: REMATE PUBLICO, AL CONTADO, MEJOR POSTOR. BASE; PESOS (\$ 539.110) PARA CADA INMUEBLE EN FORMA SINGULAR. Para el caso de no haber postores por dicha base transcurrida media hora se reducirá en un 25%, debiendo el comprador abonar en el remate el 20% en concepto de seña y la comisión del 6%, a cargo del comprador. El saldo a la aprobación judicial del remate. Inmuebles: todos con vivienda familiar en buen estado. Ubicación: excelente calles Monteagudo y Lisandro de la Torre, sobre asfalto, ocupados en carácter de comodato (préstamo). Deudas. Impuestos municipales y Servicios a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas, Martillero actuante al 3735-629602. Visitas y consultas, horarios: 8 a 12 y de 16 a 20 hs., todos los días. Autos caratulados: "Anderlique, Isidoro Héctor s/

Quiebra Indirecta", Expte. Nº 59, Fº 190, Año 2001. Publíquese por cinco veces. Secretaría, ... de abril de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

c/c E:13/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de la Doctora: PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA - Secretaria del Dr. FEDERICO BERNAD, HACE SABER por TRES días, en autos "CEJAS GARCIA, JUAN JOSE C/KREPS MIRIAM BEATRIZ S/JUICIO EJECUTIVO", Expte Nº 1271/15, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula Profesional Nº 706, rematará el día 24 de JUNIO de 2016, a las diez (10) horas, en la calle Monseñor de Carlo Nº 645 (sede del Juzgado) de la ciudad de Charata (Chaco), los DERECHOS Y ACCIONES que a la demandada señora MIRIAM BEATRIZ KREPS, le corresponda en los caratulados: "KREPS, FLOREAL S/ SUCESORIO - Expte. Nº 110/10 - , SIN BASE, AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR- SEÑA: 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, cheque certificado o transferencia inmediata en la cuenta judicial habilitada en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Sucursal CHARATA- a nombre de los presentes autos.- Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se suspende por lluvias. COMISIÓN: 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsación. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Güemes 1049 - Local 8/9 de Charata - CHACOTE 3731-623262 - 03731421113.- Firmado: 12/05/16

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 163.390 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por TRES (3) días, autos "DONCAR S.A. C/ARANDA VICTOR HUGO Y PEREZ CELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA", Expediente Nº 213/15, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, CUIT 23-21540278-9, Matrícula Profesional Nº 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 04 de Junio de 2016, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen Nº 2336; de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN; TIPO SEDAN 5 PUERTAS; MODELO GOL 1.4L; MARCA MOTOR VOLKSWAGEN; Nº DE MOTOR CNB027106; MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN; Nº DE CHASIS 9BWC F05W 8CP071294; AÑO: 2012, DOMINIO KUN 600 BASE: \$ 19.730,00, correspondiente al 40% de la deuda reclamada, en caso de no existir postor pasada media hora se ordena la subasta sin base. DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 12 de mayo de 2016.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.Nº 163.384 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "**Bojanich, Pedro Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.448/10, que el Martillero Público y Corredor de Comercio Anibal Rolando Santambrogio, M.P. 328, CUIT 20-11653817-3, Responsable Monotributo, rematará el día 23 de Junio de 2016, a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña N° 570, de esta ciudad, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien: 1 inmueble ubicado en calle Uruguay y Libertad, de la localidad de Paso de la Patria, Corrientes, compuesto de tres parcelas identificadas catastralmente como Mz. 110 el Lote 12 de 10.83m de frente por 28.30m de fondo haciendo una superficie total de 306.49m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.741; Mz. 110 el Lote 13 de 10.82m de frente por 28.30m de fondo haciendo una superficie total de 306.21m2 inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.742 y Mz. 110 el lote 14 de 10.83m de frente por 28.30m de fondo haciendo una superficie total de 306.49 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.743, todos del Departamento SAN COSME "R", de la localidad de Paso de la Patria, CORRIENTES, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Base: \$ 1.000.000,00. La venta será al contado, y al mejor postor. Seña 10% con más IVA, si correspondiere, y la comisión del 6%, todo a cargo del comprador, depositando el remanente en el término de 48 hs.; en la cuenta judicial abierta al efecto. Deudas: Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios \$ 93.333,61 en gestión de cobro judicial; **CO.VE.SA.** Servicio de agua corriente \$ 5.680,66 y energía eléctrica \$ 1.707,38; todas las deudas actualizadas al 09/05/16: Las deudas son a cargo del sucesorio hasta el momento de la subasta. Inmueble desocupado. Más informes: Martillero actuante Cel. 0362-154601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local y diario de la provincia de Corrientes. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 163.487

E:23/5 V:30/5/16

CONTRATOS SOCIALES

PRAMATT S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, Chaco en los Autos Caratulados "**PRAMATT S.R.L. s/inscripción de contrato social**", Expte N° E-3-2015-5356-E se hace saber por un día que conforme contrato privado del 28 de Agosto de 2015 y complemento de contrato constitutivo de fecha 09 de mayo de 2016 entre el MATTINA JAVIER HORACIO DNI: 21.347.811 CUIT: 20-21.347.811-8, Argentino nacido en Sáenz Peña provincia del Chaco el 09 de febrero de 1970 de 45 años de edad, casado, empresario con domicilio en calle 1° de mayo 236 de la ciudad de Resistencia, y la señora BETIGER MONICA ELIZABETH, DNI: 23.685.179 CUIT. N°27-23.685.179-1 Argentina nacido en Resistencia provincia del Chaco, 087 de febrero de 1974 de 41 años de edad, Empresaria, casada, con domicilio en MbK A 3° Piso, dto 11- Barrio Cosecha de la ciudad de Resistencia. Han constituido una sociedad denominada "PRAMATT S.R.L.". SEDE SOCIAL: avenida 9 de Julio N° 2165 de la ciudad de Resistencia de la provincia del Chaco. Duración: 50 años contados desde el día del presente instrumento, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado, por decisión y voluntad de la asamblea de socios y por el término que esta decida. Capital: se fija en la

suma de CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en 100 cuotas sociales de valor nominal Pesos UN MIL (\$1000,00) cada una, suscriptas por los señores socios quienes lo hacen en la siguiente proporción: El socio MATTINA JAVIER HORACIO: suscribe 50 cuotas sociales de valor nominal \$1000,00 cada una lo que hacen un total y representa un capital de \$50.000,00, la socia BETIGER MONICA ELIZABETH suscribe 50 cuotas sociales de valor nominal \$1000,00 cada una lo que hacen un total y representa un capital de \$50.000,00 integran el 25% en efectivo comprometiéndose a integrar el saldo restante en el plazo de 2 años. OBJETO: consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a ello de las siguientes actividades: **COMERCIAL:** venta por mayor y menor, representación, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción, eléctricos sanitarios y cualquier otro relacionado al rubro en sus distintas especialidades, equipamientos, amoblamientos útiles y máquinas de oficina, compra venta adquisición y/o locación de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación venta locación construcción y/o administración incluso las operaciones comprendidas en la en y reglamento de propiedad horizontal. **INDUSTRIALES:** construcción en inmueble propio y/o de terceros públicos y privadas construcción de obras de arquitectura viales obras de arte mayores y menores hidráulicas complementarias, electromecánicas, industriales y civiles en general públicas o privadas, servicios relacionados con la construcción, mantenimientos y reparaciones de obra en general. **SERVICIOS:** Alquiler y/o venta de equipos y maquinarias industriales, viales y de construcción, concesionaria de servicios y/o comerciales. Transporte automotor y de carga, traslado y distribución de todo tipo de bienes, propios o de terceros y alquileres de equipos a terceros. **EXPLOTACIONES PRIMARIAS:** Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, su comercialización y/o industrialización. **IMPORTACION Y EXPORTACION:** de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. Para llenar los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar o embargar, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles, Asimismo podrá actuar ante las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias o la apertura de cuentas depósitos. Además podrá realizar todas las operaciones que fueran necesarias para el desarrollo de los fines sociales. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la asamblea de socios, en tiempo y oportunidad que se estime. **ADMINISTRACION Y DIRECCION:** La sociedad estará a cargo de un socio gerente. Mattina Javier Horado DNI: 21.347.811 quien actuara ejerciendo la representación legal, frente a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier acto y operaciones que la marcha social exija. **CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO:** 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 16/05/2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio I.G.P.J. y R.P.C.
R.N° 163.485 E:23/5/16